

Johanna Escamilla

Administradora de Empresas
Mg. en Mercadeo
Especialista en proyectos

Perfil

Profesional enfocada en el cumpimiento de metas, entusiasta y proactiva, considero que el temple es la combinacion de pasion y perseverancia.

Celular

316-5375735

Dirección

johannaescamilla@hotmail.com

Redes sociales

Johanna Escamilla

Experiencia laboral

Gestora de Emprendimiento
Empresa: SENA 16 Junio 2021 - Dic 2023

Docente universitaria
Empresa: Universidad del Quindio
02/04/2023 30/11/2023

Coordinadora de Proyectos
Empresa: Fundecomercio
15 Febrero 2021 - 30 Noviembre 2021

Docente Medio tiempo
Empresa: Universidad la Gran Colombia
Septiembre 2019 - Marzo 2020

Lider del Centro de Desarrollo empresarial
Empresa: Universidad la Gran Colombia
Septiembre 2019 - Diciembre 2020

Formuladora de proyectos y lider de mercadeo y ventas
Empresa: Agroindustrias Escarpa sas
Septiembre de 2018 a junio de 2021

Coordinadora del centro de atencion al egresado
Empresa: Eam 2018

HABILIDADES Y HERRAMIENTAS

- Estudio y actualizacion constante en metodologias agiles
- *Comunicacion oral y escrita*
- *Resilencia*
- *Habilidades Blandas*
- *Creatividad*
- *Trabajo en Equipo*
- *Relaciones Publicas*
- *Planeacion Estrategica*
- *Servicio al cliente*
- *Enfoque al cumplimiento de metas*
- *Estrategias de Marketing*
- *Investigacion de Mercados*
- *Ventas B2B*
- *Ventas Consultivas*
- *KAM*

Directora de Mercadeo y del business school
Empresa: Eam 2016-2017

Coordinadora Comercial y Academica
Camara de Comercio de Armenia y del Quindio
7 Enero 2014 - 10 Abril 2016

Coordinadora Comercial y Academica
Camara de Comercio de Armenia y del Quindio
7 Enero 2014 - 10 Abril 2016

Consultora Proyecto FTIC-042
Camara de Comercio de Armenia y del Quindio
22 Agosto 2013 - 31 Diciembre 2013

Voluntariado

Cofincafe
Miembro del Consejo de Administracion.
Desde 2019 a la fecha

Universidad la Gran Colombia
Representante de los egresados ante el consejo academico.
Año 2019

Universidad la Gran Colombia
Miembro del grupo de voluntarios
Año 2017

Veranimal
veedora Ciudadana por los animales
Ano 2013- actualidad

Experiencia en Eventos Academicos

Camara de comercio
Evaluadora de proyectos en el programa Acelera Region
Octubre de 2020.

SAJE MONTREAL CENTRE
Formacion y reconocimiento en el programa de gestion empresarial en el marco del proyecto "Iniciativa para el desarrollo durable empresarial de las regiones de caldas Quindio y Risaralda.
Febrero 2013-Febrero 2015

Historial académico

Magister en Mercadeo
Universidad de Manizales

Esp. en Gestion de Proyectos
Sena

Administradora de Empresas
Universidad la Gran Colombia

Diplomado en Pedagogia y docencia universitaria
Universidad del Quindio

Diplomado en Marketing Digital
Camara de Comercio de Armenia

Diplomado en Marketing Politico
Esap
cursos de Actualizacion en servicio al cliente, mercadeo, pedagogia y formulacion de proyectos
Esap

Referencia personal

Adriana Florez
Economista
321-8393560

Luz Marina Cardona Rivera
Jurista
318 6997881



Miryam Johanna Escamilla Cardona

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la Señora **MIRIAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.900.416 de Armenia, Quindío, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato CO1.PCCNTR.4621440 Febrero de 2023

Objeto : Prestar servicios profesionales para la orientación de Usuario de los Centros de Desarrollo Empresarial, De acuerdo con los lineamientos y proceso de Emprendimiento y empresarismo del SENA

Plazo de ejecución **:** Diez (10) Meses y Quince (15) días

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 16 de Febrero de 2023

Fecha de Terminación de Contrato **:** 31 de diciembre de 2023

Término de Ejecución **:** 315 Días

No. de Horas mensuales : N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar la gestión e implementación de lineamientos estratégicos establecidos por el SENA.

2. Contribuir en el seguimiento en la puesta en marcha de las empresas creadas en el Fondo Emprender u de otras fuentes de financiación, realizando las atenciones y asesorías correspondientes.

3. Participar en los eventos, reuniones, jornadas de orientación y divulgación conforme al procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial y los lineamientos establecidos.

4. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma tecnológica establecida por la Entidad.

5. Orientar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas.

6. Realizar el acompañamiento e interacción virtual y/o presencial de manera oportuna y de acuerdo con los tiempos establecidos en el procedimiento de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

7. Atender y asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial en las modalidades presencial y virtual.

8. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

9. Apoyar con la gestión de las metas del programa de emprendimiento en la regional.

10. Apoyar en la ejecución de los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días del Mes de Diciembre de 2023

Firma
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director Regional (E)
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Monica A. Delgado M.

Proyecto: Monica Alexandra Delgado
Cargo: Apoyo Bachiller APE

Reviso: Edna Yuvery Patiño Gómez
Cargo: Coordinador Agencia Pública de Empleo

Certificación No. 154

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la señora **MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA**, identificada con la C.C. 1.094.900.416 de **Armenia-Quindío**, celebró y ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.3341906 del 1 de febrero del 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento.

Plazo: Once (11) Meses

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero del 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre del 2022

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas del programa de emprendimiento en la regional.

4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.

5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.

6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.

7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.

8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.

9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.

10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.

11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.

12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.

13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los treinta y un día (31) del mes de diciembre del 2022

Firmado digitalmente por CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Leidy Gomez Acosta
Cargo: Apoyo Técnico APE

Revisó: Constanza Nieto Naranjo
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

Certificación No. 068

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL QUINDIO

HACE CONSTAR

Que la señora **MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA**, identificada con la C. de C**. 1094900416 de Armenia-Quindío,** celebró y ejecutó a satisfacción con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** No. CO1.PCCNTR.2582931 del 15 de junio de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial para la gestión y cumplimiento de las metas e indicadores asignados de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA.

Plazo: Seis (6) Meses y 15 Días

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de junio de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de Diciembre de 2021

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.

según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.

3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su cumplimiento.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Asesorar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios en Fortalecimiento Empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.
14. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.

15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 03 día del mes de enero de 2022.

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Luz Marina Polania Joven
Cargo: Apoyo Técnico APE

Revisó: Constanza Nieto Naranjo
Coordinadora Agencia Pública de Empleo

CONSTANCIA LABORAL

MIRYAM JOHANA ESCAMILLA CARDONA

202301262

DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 15 CODIGO 2028

HACE CONSTAR:

Que la señora MIRYAM JOHANA ESCAMILLA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.900.416 expedida en Armenia, se encuentra vinculado a esta Institución como Docente Catedrático

Contrato 1542: Del 12 de agosto al 02 de diciembre de 2023, Categoría:Auxiliar, Facultad: Ciencias Económicas Administrativa Financieras y contables, Horas semestre: 108, Programas: Programa Administración De Negocios.

Materias:
Creatividad empresarial
Logística internacional - área de profundización I nivel I
Negocios internacionales de profundización I nivel II

Contrato 1228: Del 08 de agosto al 01 de diciembre de 2023, Categoría:Auxiliar, Facultad: Ciencias Económicas Administrativa Financieras y contables Horas semestre: 66, Programas: Programa Administración de Negocios.

Materias:
Creatividad empresarial

La señora MIRYAM JOHANA ESCAMILLA CARDONA, también ha estado vinculada a esta Institución como Docente Catedrático durante los siguientes periodos:

Contrato 761: Del 25 de marzo al 22 de abril de 2023, Categoría:Auxiliar, Facultad: Ciencias Económicas Administrativa Financieras y contables Horas semestre: 20, Programas: Programa Administración De Negocios.

Powered by CamScanner

CONSTANCIA LABORAL

MIRYAM JOHANA ESCAMILLA CARDONA

202301262

Contrato 761: Del 25 de marzo al 22 de abril de 2023, Categoría:Auxiliar, Facultad: Ciencias Económicas Administrativa Financieras y contables, Horas semestre: 20, Programas: Administración De Negocios.

Materias:
Logística internacional - área de profundización I nivel I

Contrato 769: Del 09 de marzo al 09 de junio de 2023, Categoría: Auxiliar, Facultad: Ciencias Económicas Administrativa Financieras y contables, Horas semestre: 136, Programas: Administración De Negocios.

Materias:
Creatividad empresarial
Logística Internacional - área de profundización I nivel I
Negocios internacionales de profundización I nivel II

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) el día siete (7) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MARIO HERNÁN RUIZ GALLEGO
Profesional Especializado

ypcalderon

Nota: En la copia se adhiere y se anula la estampilla Prodesarrollo Departamental por valor de $3.200 (Decreto No. 00940de diciembre 12 de 2022) y la estampilla Prohospital por valor de $3.200 (Decreto No. 00939 de diciembre 12 de 2022).

Powered by CamScanner

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hacemos constar que la señora **MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.900.416 de Armenia, prestó sus servicios civiles independientes y con autonomía a la **FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS - FUNDECOMERCIO**, desde el 15 de febrero de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

La señora Escamilla, prestó sus servicios de asesoría en la coordinación logística de operaciones.

Se expide por solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2022.

MARY SALOMÉ SALAZAR GALVIS
Gerente de Contabilidad

LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA- ARMENIA

C E R T I F I C A:

Que la señora **MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **1.094.900.416** de Armenia, estuvo vinculada con la institución así:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo PRY-6287-192 desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 06 de diciembre de 2019 **Objeto:** Docente Medio Tiempo, en la Dirección de Proyección Social **Dedicación**: 20 horas semanales.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo PRY-6566-201 desde el 10 de febrero de 2020 hasta el 07 de diciembre de 2020 **Objeto:** Docente Medio Tiempo, en la Dirección de Proyección Social, como Líder De Educación Continua **Dedicación**: 20 horas semanales. El 03 de agosto de 2020 se realizó modificación al objeto del contrato quedando así: desempeñar el cargo de Docente Medio Tiempo, debiendo: Ser líder del Centro de Desarrollo Empresarial de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales 12 horas, orientar el espacio académico Consultorio IV de Administración de Empresas 02 horas, Tutorías 01 hora, Asistencia a reuniones 04 horas, Preparación de Clases 01 hora, con una intensidad total de 20 horas semanales. Cumpliendo con las funciones y compromisos a entregar, que se describen a continuación:

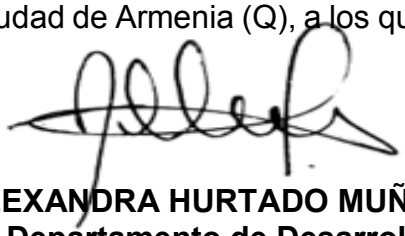
Funciones:

- Proponer y coordinar los programas de educación continua dirigidos a empresas y profesionales.
- Liderar actividades de responsabilidad ambiental asociadas al programa de Universidad Verde.

Entregables:

- Consolidado de programas de formación ejecutiva y consultorías gestionados (dirigidos a empresas y profesionales).
- Informe de gestión de consultorías.
- Evidencias de actividades de responsabilidad ambiental realizadas.
- Compilado de indicadores de Green Metric.
- Informe trimestral de gestión y logros.

Este certificado se expide en la ciudad de Armenia (Q), a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



ALEXANDRA HURTADO MUÑOZ
Jefe del Departamento de Desarrollo Humano

Elaborado por: Omaira Alejandra Ramirez
Archivo: D:/T.Humano/constancias laborales 2021

Esta información es y será usada en el desarrollo de las funciones propias de la Universidad en su condición de institución de educación superior, de forma directa o a través de terceros. En todo caso, el tratamiento de los datos personales está sujeto a la protección establecida en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las normas que los modifiquen.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM
NIT: 890.002.590-2

HACE CONSTAR

Que MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.094.900.416, se encuentra vinculada en la Institución Universitaria EAM, a través de contrato a término fijo, en los siguientes cargos y periodos de tiempo:

Directora Business School.
Del 12 de abril al 17 de diciembre de 2016.

Directora de Mercadeo (E).
01 de octubre de 2016 al 17 de diciembre de 2016.

Directora de Mercadeo, con funciones de Business School.
Del 10 de enero al 22 de diciembre de 2017.

Coordinadora de Centro de Atención al Egresado, con funciones de Business School.

Del 22 de enero al 01 abril de 2018.

Armenia – Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2018.

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SECRETARÍA GENERAL

IES sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Scanned by CamScanner

Scanned with CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

YO SOY FORMAL

Rutas del PAISAJE CULTURAL CAFETERO

ISO 9001 icontec N° 1573-1

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICA

Que, **MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadania No. 1094.900.416, ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

- Contrato de prestación de servicios profesionales dentro del proyecto FTIC 042-12 mejoramiento de los procesos de mercadeo y ventas de los establecimientos de comercio de la ciudad de Armenia, mediante la implementación de una herramienta de conectividad basado en el uso de una aplicación de marketing móvil, realizando diagnostico colectivo de empresas beneficiarias de acuerdo con los lineamientos establecidos, en la validación del plan de acción y firma del acta de compromiso y declaración de vinculación de los beneficiarios, desde el 22 de agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.

- Contrato de prestación de servicios como Coordinadora Comercial en el área de formación empresarial desde el 7 de enero de 2014, hasta el 30 de julio del mismo año.

- Contrato laboral a término indefinido desempeñándose en el cargo de Coordinadora del área de Formación Empresarial desde el día 01 Agosto de 2.014 hasta el 10 de Abril del año 2.016 y con las siguientes funciones:

  - Diseño de estrategias de mercadeo y comercialización para el portafolio de servicios en procura del cumplimiento del plan de trabajo.

  - Planear y estructurar de la fuerza de ventas.

Scanned with CamScanner

- Capacitar a los consultores empresariales de todos los procesos de inducción a las principales áreas de la Camara de Comercio de Armenia y del Quindio, así como del portafolio de servicios del área y las principales funciones a desarrollar dentro del marco del uso de métodos y herramientas de gestión comercial.
- Dirección del equipo comercial encargado del mercadeo y comercialización del portafolio de servicios del área para el cumplimiento del plan de trabajo
- Construcción de guiones efectivos y de valor para el manejo de objeciones y el cierre de ventas
- Formulación de estrategias para la fidelización en la mejora y el mantenimiento de clientes
- Administración del proceso de comercialización y venta de los servicios educativos.
- Acompañamiento a la fuerza comercial en el cierre de ventas

La presente constancia se expide en Armenia a los treinta (30) días del mes de Julio de 2018, con destino a HOJA DE VIDA.

MARTHA INES RIOS BERNAL

Jhorlady

Scanned with CamScanner

Armenia, 01 de junio de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Miryam Johanna Escamilla Cardona identificada con numero de cedula 1.094.900.416 participa en la empresa denominada Agroindustrias Escarpa sas con NIT: 901259543, desde su formulacion como proyecto fondo emprender en convocatoria cerrada 063 del 13 de septiembre 2018 hasta la fecha, desempeñandose en la actualidad como lider de mercadeo y ventas, realizando las siguientes actividades:

- Formulacion y puesta en marcha del proyecto nutriloop
- Planeacion y ejecucion de presupuesto de mercadeo y ventas
- Apoyo en el area administrativa y de produccion
- Participacion en actividades de promocion comercial
- Representante de la empresa en el proyecto mi pyme se transforma

Cordialmente

Sebastian Escamilla
Gerente General
Cel. 3507109270

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación,

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica No. 47 de 1953 del Ministerio de Justicia

en virtud a que:

Miryam Johanna Escamilla Cardona

C.C. 1.094.900.416 Armenia

ha terminado satisfactoriamente los estudios correspondientes
al Programa Universitario de

Administración de Empresas

y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la Ley y
los Estatutos Universitarios, le confiere el título de:

Administradora de Empresas

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con
el sello mayor de la Universidad, en Armenia, República de Colombia,
el día 10 del mes de Diciembre del año 2010

El Rector | Rector Delegatario | Secretario(a) General

El Decano | El Decano Delegatario (a) | Miryam Johanna. Firma del Titular

Anotado al folio No. 031 del Libro No. 10
Armenia, a los 10 días del mes de Dic. del año 2010

No. 0000714

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1.094.900.416 de Armenia, realizó y aprobó el programa de ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN GESTIÓN DE PROYECTOS con las siguientes evaluaciones e intensidad horaria:

	EVAL	I.H.
Itinerario		
ADMINISTRAR RECURSOS LOGRANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL ÁREA. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 004 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO)	4.5 A	80
COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	4.5 A	500
FORMULAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON BASE EN PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CULTURALES O PRODUCTIVAS	4.5 A	300

Se expide en Armenia, a los veintidos (22) días del mes de julio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL

SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800442037CC1094900416N.

Scanned with CamScanner

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES ®

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Miryam Johanna Escamilla Cardona

Identificado(a) con CC 1094900416 de Armenia

el titulo de:

Magíster En Mercadeo

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la cuidad de Manizales, Caldas, a los 25 días del mes de Marzo de 2022

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 464 del libro de Diplomas N° 9 - Acta de Grado N° 9911

Manizales, 25 de Marzo de 2022

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.900.416**
ESCAMILLA CARDONA
APELLIDOS
MIRYAM JOHANNA
NOMBRES

Miryam Johanna
FIRMA





INDICE DERECHO

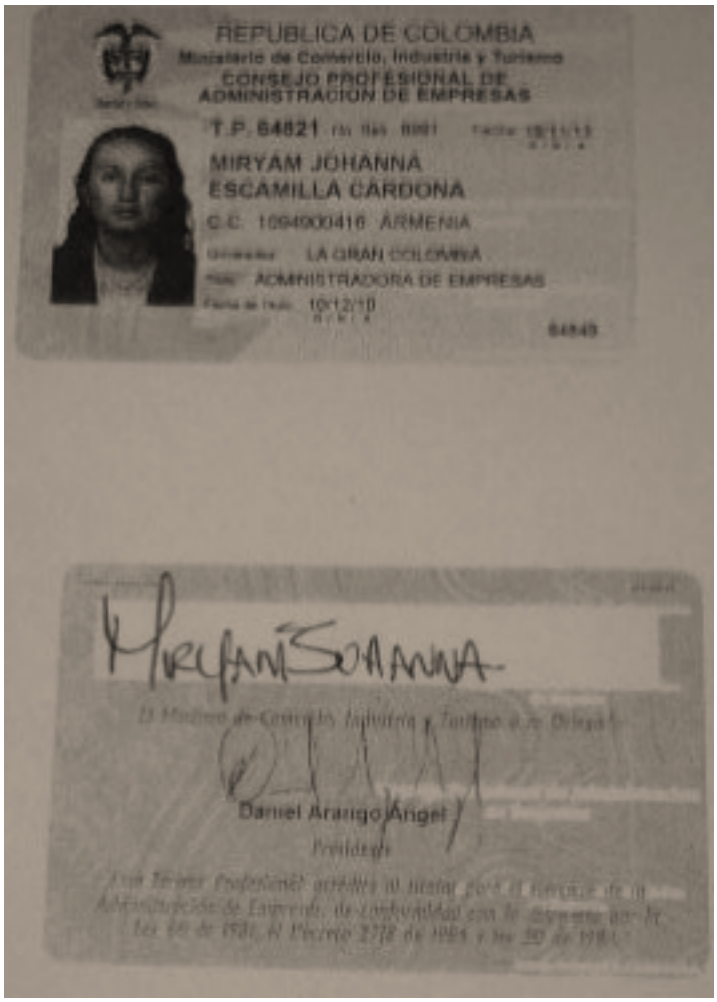
FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1988**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

23-OCT-2006 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00120261-F-1094900416-20081102 0005189511A 1 2234547 3



REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

T.P. 64821 No. Res. 8991 Fecha 19/11/13

MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA

C.C. 1094900416 ARMENIA

Universidad LA GRAN COLOMBIA

Título ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Fecha de Inicio 10/12/10

64849

Miryam Johanna

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo a la Oficina

Daniel Arango Ángel

Presidente

Este Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 30 de 1992.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Matrícula Nº 64821

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas, en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN

Que MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA **********

con cédula de ciudadanía Nº 1094900416 o de extranjería Nº ********** de ARMENIA , fue matriculado(a) como Administrador de Empresas, al tenor de lo ordenado en la Resolución Número 8991 de fecha 19/11/2013 que por su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matrícula Profesional a MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA ********** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 1094900416 o de extranjería Nº ********** de ARMENIA graduado(a) en la Universidad LA GRAN COLOMBIA (ARMENIA) ********

para habilitarle en el ejercicio legal de la profesión de Administrador de Empresas en el territorio de la República, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

Dada en Bogotá, D. C., a los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013)

****

DANIEL ARANGO ANGEL
Presidente

MARIO ENRIQUE PRIETO ESPITIA
Secretario

Este documento no tiene sellos de conformidad con lo establecido en los artículos 11 del Decreto 2150 de 1995 y 20 de la Ley 962 de 2005.

34658

Scanned with CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 64821 expedidas a nombre de MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA, con la cédula de ciudadanía No. 1094900416, se encuentran vigentes.

Que MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 64821 fueron otorgadas por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 8991 del 19 de Noviembre de 2013.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el dieciocho (18) de Abril de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Firmado digitalmente por: OLGA LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 18-04-2024 01:09:33 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 51435

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

51435-1094900416-CP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14898990068

(415)7707212489984(8020) 000001489899006 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 0 0 4 1 6	5	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 0 0 4 1 6	2 0 0 8 0 3 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCAMILLA	CARDONA	MIRYAM	JOHANNA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 9 A N 37 AP 109 ED LOS ALPES

42. Correo electrónico: johannaescamilla@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 3 4 4 8 4 8	3 1 6 5 3 7 5 7 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 1 9	2 0 2 2 0 7 1 4	7 4 9 0	2 0 1 8 0 5 0 1	7 0 1 0 / 8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 27 / 10 : 16: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ESCAMILLA CARDONA MIRYAM JOHANNA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 245447721

PIB
13:24:24

Bogotá DC, 18 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIRYAM JOHANNA ESCAMILLA CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094900416:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de abril de 2024, a las 13:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094900416
Código de Verificación	1094900416240418131447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094900416 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/04/2024 01:19 PM

Código Verificación: **AWXFC7SNPK**

Válida hasta: **17/07/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2024 02:15:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094900416 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **90211614** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir